



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000126



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 397 - 2018-MDP/E-C

Pallpata, 27 de Diciembre del 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:**

**VISTOS:**

La Carta N° 01-2018-ECC de fecha 04/12/2018, Informe N° 108-2018-MDP/SGI/JCBA de fecha 26/12/2018, Informe N° 241-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 13/12/2018, Informe N° 1436/SGI/EAMQ/MDP/2018/E/C del 27/12/2018, por los que se solicita aprobación de la Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco"; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

**Que**, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2016-MDP/E-C de fecha 16/06/2016, se ha Aprobado el Expediente Técnico del proyecto; "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 336544, que consta de: Memoria Descriptiva, Metrados, Especificaciones Técnicas, Costos Indirectos, Presupuestos Desagregado, Análisis de Costos Unitarios, Listado de Insumos, Presupuesto Analítico, Resumen de Presupuestos, Planos del Proyecto; cuyo presupuesto total asciende a la suma Setecientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 98/100 nuevos soles (**S/. 753,374.98**) que incluye Costo Directo por S/. 626,351.00 nuevos soles, Gastos Generales por S/. 75,350.02 nuevos soles, Gastos de Supervisión S/. 31,317.55 nuevos soles, Elaboración de Expediente por S/. 10,961.14 nuevos soles, Gastos de Liquidación por S/. 9,395.27 nuevos soles; con un plazo de ejecución de **120 días calendario** (04 meses); la misma que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa; para luego mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2018-MDP/E-C del 22/03/2018, se ha aprobado la Ampliación de Plazo N°01 con carácter excepcional por 75 días calendario, con causales de paralizaciones de obra, desabastecimiento de materiales, factores climáticos y caso fortuito o fuerza, contados a partir del 28 de Marzo del 2018, debe concluir al 10 de Junio del 2018, la misma que no representa mayores gastos o incremento al monto inicial de inversión aprobado, luego mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2018-MDP/E-C del 30/05/2018, se ha aprobado la Ampliación de Plazo N° 02 con carácter excepcional por 20 días calendario, con causales de paralizaciones de obra, desabastecimiento de materiales y caso fortuito o fuerza, contados a partir del 11 de Junio del 2018, debe concluir al 30 de Junio del 2018, la misma que no representa mayores gastos o incremento al monto inicial de inversión aprobado, finalmente mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2018-MDP/E-C del 05 de Setiembre del 2018 se ha aprobado la Ampliación de Plazo N° 03 con carácter excepcional por 60 días calendario, con causales de Mayores Metrados y Partidas Nuevas a partir del reinicio de obra, así mismo se ha aprobado la Ampliación de Presupuesto N° 01 con causal de adicional por mayores metrados y partidas nuevas por el monto de S/. 81,866.56 nuevos soles el cual representa un incremento de 10.866% respecto al Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2016-MDP/E-C de fecha 16/06/2016, siendo el nuevo presupuesto total de dicho proyecto la suma de S/. 835,241.54 nuevos soles.

**Que**, mediante Carta N° 01-2018-ECC de fecha 04/12/2018, el Ingeniero Consultor, hace entrega del Expediente de Liquidación Técnica de la Obra "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", según al Contrato suscrito entre las partes, por lo que solicita la evaluación del proyecto de liquidación técnica y financiera para poder realizar la Resolución de aprobación;

**Que**, con Informe N° 108-2018-MDP/SGI/JCBA de fecha 26/12/2018, el Ing. Juan Carlos Becerra Aucahuallpa, Inspector de Obra de la Municipalidad, eleva el Informe de Evaluación del Expediente de Liquidación del Proyecto "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", el cual según revisión de la parte técnica, cumple con lo establecido según contrato de liquidación e informe total de la liquidación, debiendo de pasar a la oficina de Proyectos de inversión para que se proceda al cierre del mismo en el sistema y así bajar las cuentas financieras de la entidad;

**Que**, por Informe N° 241-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 13/12/2018, el Contador General de la Municipalidad, habiendo verificado ampliamente el expediente de liquidación, emite su opinión de Liquidación Financiera de la Obra "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", cuyo presupuesto asignado es de S/. 835,241.54 nuevos soles y el presupuesto ejecutado ascienden a la suma de S/. 755,665.00 nuevos soles, el avance físico general asciende al 90.47% reflejando un saldo presupuestal de S/ 79,576.54 nuevos soles, más un saldo equivalente en materiales de S/ 20,344.95 nuevos soles, existiendo una adquisición de activos y fijos por 0.00 nuevos soles, siendo el Costo Real del Proyecto la suma de S/ 735,320.05 soles; por lo que es procedente la liquidación del proyecto, vía Resolución de Alcaldía;

**Que**, con Informe N° 1436/SGI/EAMQ/MDP/2018/E/C de fecha 27/12/2018, el señor Sub Gerente de Infraestructura, habiendo evaluado y verificado el Expediente de Liquidación de Obra, da su conformidad de servicio y solicita la aprobación de la Liquidación



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



Técnica-Financiera de la actividad denominada "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con un presupuesto base de S/ 753,374.98 nuevos soles, presupuesto ejecutado S/ 755,665.00 nuevos soles, adjuntando el expediente de la Liquidación Técnica y Liquidación Financiera del Proyecto;

**Que**, de la revisión del Expediente de Liquidación de la actividad denominada "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 336544, en el aspecto financiero de la obra, conforme al Informe presentado por el Liquidador contratado Ing. Edgar Condori Cancapac, así como del Contador General de la Municipalidad, CPC Jesús Quispe Condori, se tiene el siguiente consolidado de las ejecuciones presupuestales:

### DETERMINACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN REAL DEL PROYECTO:

DESAGREGADOS	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	INCIDENCIA DE EJECUCIÓN
Costo Directo	663,851.00	575,733.22	86.73 %
Costo Indirecto	171,390.54	179,931.78	104.98 %
<b>TOTALES :</b>	<b>835,241.54</b>	<b>755,665.00</b>	<b>90.47 %</b>

Consecuentemente, la inversión real de la Obra asciende a S/ 755,665.00 (Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Con 00/100 soles), que representa el 90.47 % de la inversión real de Obra, existiendo un saldo presupuestal de S/ 79,576.54 nuevos soles, más un saldo equivalente en materiales de 20,344.95 nuevos soles, existiendo una adquisición de activos y fijos por 0.00 nuevos soles, así como el costo real del proyecto alcanza al monto de S/. 735,320.05 nuevos soles;

**Que**, de conformidad al numeral 11) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que, concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta, la misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad de ser el caso;

**Que**, estando al Artículo 23° numeral 23.3) de la directiva General de SNIP, aprobado por resolución Directoral N° 003-2011-EF/G.8.01, señala que la fase de inversión de un proyecto concluye luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la Entidad responsable de su operación; por lo que corresponde aprobar la Liquidación técnica – Financiera del proyecto detallado mediante Resolución de Alcaldía;

**Estando**, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 39°, 43° e Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 336544, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, en el ejercicio fiscal 2016, 2018, en un monto ascendente a la suma de Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Con 00/100 soles (S/. 755,665.00), conforme al cuadro de detalle que se consigna en la parte considerativa y lo adjuntado en el Expediente de Liquidación presentada, que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, efectúen la rebaja contable conforme a Ley, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y otros en la ejecución del proyecto, así como el costo de la Liquidación Técnico – Financiero del presente proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y áreas involucradas, así como a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal
- S. G. de Infraestructura.
- Oficina de Presupuesto.
- Oficina de Contabilidad.
- Asesoría Legal
- Archivo.

FRGL/mr.



Sr. Fredi Rolando Gama Quispe Lazarte  
ALCALDE  
DNI: 24712882



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 397 - 2018-MDP/E-C

Pallpata, 27 de Diciembre del 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:**

**VISTOS;**

La Carta N° 01-2018-ECC de fecha 04/12/2018, Informe N° 108-2018-MDP/SGI/JCBA de fecha 26/12/2018, Informe N° 241-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 13/12/2018, Informe N° 1436/SGI/EAMQ/MDP/2018/E/C del 27/12/2018, por los que se solicita aprobación de la Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco"; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

**Que**, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2016-MDP/E-C de fecha 16/06/2016, se ha Aprobado el Expediente Técnico del proyecto: "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 336544, que consta de: Memoria Descriptiva, Metrados, Especificaciones Técnicas, Costos Indirectos, Presupuestos Desagregado, Análisis de Costos Unitarios, Listado de Insumos, Presupuesto Analítico, Resumen de Presupuestos, Planos del Proyecto; cuyo presupuesto total asciende a la suma Setecientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 98/100 nuevos soles (**S/. 753,374.98**) que incluye Costo Directo por S/. 626,351.00 nuevos soles, Gastos Generales por S/. 75,350.02 nuevos soles, Gastos de Supervisión S/. 31,317.55 nuevos soles, Elaboración de Expediente por S/. 10,961.14 nuevos soles, Gastos de Liquidación por S/. 9,395.27 nuevos soles; con un plazo de ejecución de **120 días calendario** (04 meses); la misma que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa; para luego mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2018-MDP/E-C del 22/03/2018, se ha aprobado la Ampliación de Plazo N° 01 con carácter excepcional por 75 días calendario, con causales de paralizaciones de obra, desabastecimiento de materiales, factores climáticos y caso fortuito o fuerza, contados a partir del 28 de Marzo del 2018, debe concluir al 10 de Junio del 2018, la misma que no representa mayores gastos o incremento al monto inicial de inversión aprobado, luego mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2018-MDP/E-C del 30/05/2018, se ha aprobado la Ampliación de Plazo N° 02 con carácter excepcional por 20 días calendario, con causales de paralizaciones de obra, desabastecimiento de materiales y caso fortuito o fuerza, contados a partir del 11 de Junio del 2018, debe concluir al 30 de Junio del 2018, la misma que no representa mayores gastos o incremento al monto inicial de inversión aprobado, finalmente mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2018-MDP/E-C del 05 de Setiembre del 2018 se ha aprobado la Ampliación de Plazo N° 03 con carácter excepcional por 60 días calendario, con causales de Mayores Metrados y Partidas Nuevas a partir del reinicio de obra, así mismo se ha aprobado la Ampliación de Presupuesto N° 01 con causal de adicional por mayores metrados y partidas nuevas por el monto de s/. 81,866.56 nuevos soles el cual representa un incremento de 10.866% respecto al Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2016-MDP/E-C de fecha 16/06/2016, siendo el nuevo presupuesto total de dicho proyecto la suma de s/. 835,241.54 nuevos soles.

**Que**, mediante Carta N° 01-2018-ECC de fecha 04/12/2018, el Ingeniero Consultor, hace entrega del Expediente de Liquidación Técnica de la Obra "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", según al Contrato suscrito entre las partes, por lo que solicita la evaluación del proyecto de liquidación técnica y financiera para poder realizar la Resolución de aprobación;

**Que**, con Informe N° 108-2018-MDP/SGI/JCBA de fecha 26/12/2018, el Ing. Juan Carlos Becerra Aucchahuallpa, Inspector de Obra de la Municipalidad, eleva el Informe de Evaluación del Expediente de Liquidación del Proyecto "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", el cual según revisión de la parte técnica, cumple con lo establecido según contrato de liquidación e informe total de la liquidación, debiendo de pasar a la oficina de Proyectos de inversión para que se proceda al cierre del mismo en el sistema y así bajar las cuentas financieras de la entidad;

**Que**, por Informe N° 241-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 13/12/2018, el Contador General de la Municipalidad, habiendo verificado ampliamente el expediente de liquidación, emite su opinión de Liquidación Financiera de la Obra "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", cuyo presupuesto asignado es de S/. 835,241.54 nuevos soles y el presupuesto ejecutado ascienden a la suma de S/. 755,665.00 nuevos soles, el avance físico general asciende al 90.47% reflejando un saldo presupuestal de S/ 79,576.54 nuevos soles, más un saldo equivalente en materiales de S/ 20,344.95 nuevos soles, existiendo una adquisición de activos y fijos por 0.00 nuevos soles, siendo el Costo Real del Proyecto la suma de S/ 735,320.05 soles; por lo que es procedente la liquidación del proyecto, vía Resolución de Alcaldía;

**Que**, con Informe N° 1436/SGI/EAMQ/MDP/2018/E/C de fecha 27/12/2018, el señor Sub Gerente de Infraestructura, habiendo evaluado y verificado el Expediente de Liquidación de Obra, da su conformidad de servicio y solicita la aprobación de la Liquidación

1



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000123



Técnica-Financiera de la actividad denominada "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con un presupuesto base de S/ 753,374.98 nuevos soles, presupuesto ejecutado S/ 755,665.00 nuevos soles, adjuntando el expediente de la Liquidación Técnica y Liquidación Financiera del Proyecto;

**Que**, de la revisión del Expediente de Liquidación de la actividad denominada "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 336544, en el aspecto financiero de la obra, conforme al Informe presentado por el Liquidador contratado Ing. Edgar Condori Cancapac, así como del Contador General de la Municipalidad, CPC Jesús Quispe Condori, se tiene el siguiente consolidado de las ejecuciones presupuestales:

### DETERMINACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN REAL DEL PROYECTO:

DESAGREGADOS	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	INCIDENCIA DE EJECUCIÓN
Costo Directo	663,851.00	575,733.22	86.73 %
Costo Indirecto	171,390.54	179,931.78	104.98 %
<b>TOTALES :</b>	<b>835,241.54</b>	<b>755,665.00</b>	<b>90.47 %</b>

Consecuentemente, la inversión real de la Obra asciende a S/ 755,665.00 (Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Con 00/100 soles), que representa el 90.47 % de la inversión real de Obra, existiendo un saldo presupuestal de S/ 79,576.54 soles, más un saldo equivalente en materiales de 20,344.95 nuevos soles, existiendo una adquisición de activos y fijos por 0.00 nuevos soles, así como el costo real del proyecto alcanza al monto de S/. 735,320.05 nuevos soles;

**Que**, de conformidad al numeral 11) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que, concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta, la misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad de ser el caso;

**Que**, estando al Artículo 23° numeral 23.3) de la directiva General de SNIP, aprobado por resolución Directoral N° 003-2011-EF/G.8.01, señala que la fase de inversión de un proyecto concluye luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la Entidad responsable de su operación; por lo que corresponde aprobar la Liquidación técnica – Financiera del proyecto detallado mediante Resolución de Alcaldía;

**Estando**, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 39°, 43° e Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 336544, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, en el ejercicio fiscal 2016, 2018, en un monto ascendente a la suma de Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Con 00/100 soles (S/. 755,665.00), conforme al cuadro de detalle que se consigna en la parte considerativa y lo adjuntado en el Expediente de Liquidación presentada, que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, efectúen la rebaja contable conforme a Ley, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y otros en la ejecución del proyecto, así como el costo de la Liquidación Técnico – Financiero del presente proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y áreas involucradas, así como a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

C.c.

- Alcaldía.
  - Gerencia Municipal
  - S. G. de Infraestructura.
  - Oficina de Presupuesto.
  - Oficina de Contabilidad.
  - Asesoría Legal
  - Archivo.
- FRGL/mmr.



Sr. Fredi Roland Gambarini Lazarte  
ALCALDE  
DNI: 24712882



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 397 - 2018-MDP/E-C

Pallpata, 27 de Diciembre del 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:**

**VISTOS;**

La Carta N° 01-2018-ECC de fecha 04/12/2018, Informe N° 108-2018-MDP/SGI/JCBA de fecha 26/12/2018, Informe N° 241-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 13/12/2018, Informe N° 1436/SGI/EAMQ/MDP/2018/E/C del 27/12/2018, por los que se solicita aprobación de la Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco"; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

**Que**, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2016-MDP/E-C de fecha 16/06/2016, se ha Aprobado el Expediente Técnico del proyecto: "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 336544, que consta de: Memoria Descriptiva, Metrados, Especificaciones Técnicas, Costos Indirectos, Presupuestos Desagregado, Análisis de Costos Unitarios, Listado de Insumos, Presupuesto Analítico, Resumen de Presupuestos, Planos del Proyecto; cuyo presupuesto total asciende a la suma Setecientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 98/100 nuevos soles (**S/. 753,374.98**) que incluye Costo Directo por S/. 626,351.00 nuevos soles, Gastos Generales por S/. 75,350.02 nuevos soles, Gastos de Supervisión S/. 31,317.55 nuevos soles, Elaboración de Expediente por S/. 10,961.14 nuevos soles, Gastos de Liquidación por S/. 9,395.27 nuevos soles; con un plazo de ejecución de **120 días calendario** (04 meses); la misma que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa; para luego mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2018-MDP/E-C del 22/03/2018, se ha aprobado la Ampliación de Plazo N° 01 con carácter excepcional por 75 días calendario, con causales de paralizaciones de obra, desabastecimiento de materiales, factores climáticos y caso fortuito o fuerza, contados a partir del 28 de Marzo del 2018, debe concluir al 10 de Junio del 2018, la misma que no representa mayores gastos o incremento al monto inicial de inversión aprobado, luego mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2018-MDP/E-C del 30/05/2018, se ha aprobado la Ampliación de Plazo N° 02 con carácter excepcional por 20 días calendario, con causales de paralizaciones de obra, desabastecimiento de materiales y caso fortuito o fuerza, contados a partir del 11 de Junio del 2018, debe concluir al 30 de Junio del 2018, la misma que no representa mayores gastos o incremento al monto inicial de inversión aprobado, finalmente mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2018-MDP/E-C del 05 de Setiembre del 2018 se ha aprobado la Ampliación de Plazo N° 03 con carácter excepcional por 60 días calendario, con causales de Mayores Metrados y Partidas Nuevas a partir del reinicio de obra, así mismo se ha aprobado la Ampliación de Presupuesto N° 01 con causal de adicional por mayores metrados y partidas nuevas por el monto de s/. 81,866.56 nuevos soles el cual representa un incremento de 10.866% respecto al Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2016-MDP/E-C de fecha 16/06/2016, siendo el nuevo presupuesto total de dicho proyecto la suma de **s/. 835,241.54** nuevos soles.

**Que**, mediante Carta N° 01-2018-ECC de fecha 04/12/2018, el Ingeniero Consultor, hace entrega del Expediente de Liquidación Técnica de la Obra "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", según al Contrato suscrito entre las partes, por lo que solicita la evaluación del proyecto de liquidación técnica y financiera para poder realizar la Resolución de aprobación;

**Que**, con Informe N° 108-2018-MDP/SGI/JCBA de fecha 26/12/2018, el Ing. Juan Carlos Becerra Aucchuallpa, Inspector de Obra de la Municipalidad, eleva el Informe de Evaluación del Expediente de Liquidación del Proyecto "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", el cual según revisión de la parte técnica, cumple con lo establecido según contrato de liquidación e informe total de la liquidación, debiendo de pasar a la oficina de Proyectos de inversión para que se proceda al cierre del mismo en el sistema y así bajar las cuentas financieras de la entidad;

**Que**, por Informe N° 241-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 13/12/2018, el Contador General de la Municipalidad, habiendo verificado ampliamente el expediente de liquidación, emite su opinión de Liquidación Financiera de la Obra "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", cuyo presupuesto asignado es de S/. 835,241.54 nuevos soles y el presupuesto ejecutado ascienden a la suma de S/. 755,665.00 nuevos soles, el avance físico general asciende al 90.47% reflejando un saldo presupuestal de S/ 79,576.54 nuevos soles, más un saldo equivalente en materiales de S/ 20,344.95 nuevos soles, existiendo una adquisición de activos y fijos por 0.00 nuevos soles, siendo el Costo Real del Proyecto la suma de S/ 735,320.05 soles; por lo que es procedente la liquidación del proyecto, vía Resolución de Alcaldía;

**Que**, con Informe N° 1436/SGI/EAMQ/MDP/2018/E/C de fecha 27/12/2018, el señor Sub Gerente de Infraestructura, habiendo evaluado y verificado el Expediente de Liquidación de Obra, da su conformidad de servicio y solicita la aprobación de la Liquidación



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

*Construyendo Juntos nuestro Distrito*  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



Técnica-Financiera de la actividad denominada "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con un presupuesto base de S/ 753,374.98 nuevos soles, presupuesto ejecutado S/ 755,665.00 nuevos soles, adjuntando el expediente de la Liquidación Técnica y Liquidación Financiera del Proyecto;

**Que**, de la revisión del Expediente de Liquidación de la actividad denominada "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 336544, en el aspecto financiero de la obra, conforme al Informe presentado por el Liquidador contratado Ing. Edgar Condori Cancapac, así como del Contador General de la Municipalidad, CPC Jesús Quispe Condori, se tiene el siguiente consolidado de las ejecuciones presupuestales:

**DETERMINACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN REAL DEL PROYECTO:**

DESAGREGADOS	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	INCIDENCIA DE EJECUCIÓN
Costo Directo	663,851.00	575,733.22	86.73 %
Costo Indirecto	171,390.54	179,931.78	104.98 %
<b>TOTALES :</b>	<b>835,241.54</b>	<b>755,665.00</b>	<b>90.47 %</b>

Consecuentemente, la inversión real de la Obra asciende a S/ 755,665.00 (Setecientos Cincuenta Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Con 00/100 soles), que representa el 90.47 % de la inversión real de Obra, existiendo un saldo presupuestal de S/ 79,576.54 soles, más un saldo equivalente en materiales de 20,344.95 nuevos soles, existiendo una adquisición de activos y fijos por 0.00 nuevos soles, así como el costo real del proyecto alcanza al monto de S/. 735,320.05 nuevos soles;

**Que**, de conformidad al numeral 11) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que, concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta, la misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad de ser el caso;

**Que**, estando al Artículo 23° numeral 23.3) de la directiva General de SNIP, aprobado por resolución Directoral N° 003-2011-EF/G.8.01, señala que la fase de inversión de un proyecto concluye luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la Entidad responsable de su operación; por lo que corresponde aprobar la Liquidación técnica – Financiera del proyecto detallado mediante Resolución de Alcaldía;

**Estando**, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 39°, 43° e Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 336544, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, en el ejercicio fiscal 2016, 2018, en un monto ascendente a la suma de Setecientos Cincuenta Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Con 00/100 soles (**S/. 755,665.00**), conforme al cuadro de detalle que se consigna en la parte considerativa y lo adjuntado en el Expediente de Liquidación presentada, que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, efectúen la rebaja contable conforme a Ley, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y otros en la ejecución del proyecto, así como el costo de la Liquidación Técnico – Financiero del presente proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y áreas involucradas, así como a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

- C.c.
- Alcaldía.
  - Gerencia Municipal
  - S. G. de Infraestructura.
  - Oficina de Presupuesto.
  - Oficina de Contabilidad.
  - Asesoría Legal
  - Archivo.
- FRGL/mmr.



*[Signature]*  
Sr. Fredi Roland Gambarini Lazarte  
**ALCALDE**  
DNI: 24712882



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 397 - 2018-MDP/E-C

Pallpata, 27 de Diciembre del 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:**

**VISTOS;**

La Carta N° 01-2018-ECC de fecha 04/12/2018, Informe N° 108-2018-MDP/SGI/JCBA de fecha 26/12/2018, Informe N° 241-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 13/12/2018, Informe N° 1436/SGI/EAMQ/MDP/2018/E/C del 27/12/2018, por los que se solicita aprobación de la Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco"; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

**Que**, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2016-MDP/E-C de fecha 16/06/2016, se ha Aprobado el Expediente Técnico del proyecto; "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 336544, que consta de: Memoria Descriptiva, Metrados, Especificaciones Técnicas, Costos Indirectos, Presupuestos Desagregado, Análisis de Costos Unitarios, Listado de Insumos, Presupuesto Analítico, Resumen de Presupuestos, Planos del Proyecto; cuyo presupuesto total asciende a la suma Setecientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 98/100 nuevos soles (**S/. 753,374.98**) que incluye Costo Directo por S/. 626,351.00 nuevos soles, Gastos Generales por S/. 75,350.02 nuevos soles, Gastos de Supervisión S/. 31,317.55 nuevos soles, Elaboración de Expediente por S/. 10,961.14 nuevos soles, Gastos de Liquidación por S/. 9,395.27 nuevos soles; con un plazo de ejecución de **120 días calendario** (04 meses); la misma que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa; para luego mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2018-MDP/E-C del 22/03/2018, se ha aprobado la Ampliación de Plazo N° 01 con carácter excepcional por 75 días calendario, con causales de paralizaciones de obra, desabastecimiento de materiales, factores climáticos y caso fortuito o fuerza, contados a partir del 28 de Marzo del 2018, debe concluir al 10 de Junio del 2018, la misma que no representa mayores gastos o incremento al monto inicial de inversión aprobado, luego mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2018-MDP/E-C del 30/05/2018, se ha aprobado la Ampliación de Plazo N° 02 con carácter excepcional por 20 días calendario, con causales de paralizaciones de obra, desabastecimiento de materiales y caso fortuito o fuerza, contados a partir del 11 de Junio del 2018, debe concluir al 30 de Junio del 2018, la misma que no representa mayores gastos o incremento al monto inicial de inversión aprobado, finalmente mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2018-MDP/E-C del 05 de Setiembre del 2018 se ha aprobado la Ampliación de Plazo N° 03 con carácter excepcional por 60 días calendario, con causales de Mayores Metrados y Partidas Nuevas a partir del reinicio de obra, así mismo se ha aprobado la Ampliación de Presupuesto N° 01 con causal de adicional por mayores metrados y partidas nuevas por el monto de s/. 81,866.56 nuevos soles el cual representa un incremento de 10.866% respecto al Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2016-MDP/E-C de fecha 16/06/2016, siendo el nuevo presupuesto total de dicho proyecto la suma de s/. 835,241.54 nuevos soles.

**Que**, mediante Carta N° 01-2018-ECC de fecha 04/12/2018, el Ingeniero Consultor, hace entrega del Expediente de Liquidación Técnica de la Obra "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", según al Contrato suscrito entre las partes, por lo que solicita la evaluación del proyecto de liquidación técnica y financiera para poder realizar la Resolución de aprobación;

**Que**, con Informe N° 108-2018-MDP/SGI/JCBA de fecha 26/12/2018, el Ing. Juan Carlos Becerra Auccahuallpa, Inspector de Obra de la Municipalidad, eleva el Informe de Evaluación del Expediente de Liquidación del Proyecto "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", el cual según revisión de la parte técnica, cumple con lo establecido según contrato de liquidación e informe total de la liquidación, debiendo de pasar a la oficina de Proyectos de inversión para que se proceda al cierre del mismo en el sistema y así bajar las cuentas financieras de la entidad;

**Que**, por Informe N° 241-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 13/12/2018, el Contador General de la Municipalidad, habiendo verificado ampliamente el expediente de liquidación, emite su opinión de Liquidación Financiera de la Obra "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", cuyo presupuesto asignado es de S/. 835,241.54 nuevos soles y el presupuesto ejecutado ascienden a la suma de S/. 755,665.00 nuevos soles, el avance físico general asciende al 90.47% reflejando un saldo presupuestal de S/ 79,576.54 nuevos soles, más un saldo equivalente en materiales de S/ 20,344.95 nuevos soles, existiendo una adquisición de activos y fijos por 0.00 nuevos soles, siendo el Costo Real del Proyecto la suma de S/ 735,320.05 soles; por lo que es procedente la liquidación del proyecto, vía Resolución de Alcaldía;

**Que**, con Informe N° 1436/SGI/EAMQ/MDP/2018/E/C de fecha 27/12/2018, el señor Sub Gerente de Infraestructura, habiendo evaluado y verificado el Expediente de Liquidación de Obra, da su conformidad de servicio y solicita la aprobación de la Liquidación



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

*Construyendo Juntos nuestro Distrito*  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



Técnica-Financiera de la actividad denominada "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con un presupuesto base de S/ 753,374.98 nuevos soles, presupuesto ejecutado S/ 755,665.00 nuevos soles, adjuntando el expediente de la Liquidación Técnica y Liquidación Financiera del Proyecto;

**Que**, de la revisión del Expediente de Liquidación de la actividad denominada "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 336544, en el aspecto financiero de la obra, conforme al Informe presentado por el Liquidador contratado Ing. Edgar Condori Cancapac, así como del Contador General de la Municipalidad, CPC Jesús Quispe Condori, se tiene el siguiente consolidado de las ejecuciones presupuestales:

**DETERMINACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN REAL DEL PROYECTO:**

DESAGREGADOS	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	INCIDENCIA DE EJECUCIÓN
Costo Directo	663,851.00	575,733.22	86.73 %
Costo Indirecto	171,390.54	179,931.78	104.98 %
<b>TOTALES :</b>	<b>835,241.54</b>	<b>755,665.00</b>	<b>90.47 %</b>

Consecuentemente, la inversión real de la Obra asciende a S/ 755,665.00 (Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Con 00/100 soles), que representa el 90.47 % de la inversión real de Obra, existiendo un saldo presupuestal de S/ 79,576.54 soles, más un saldo equivalente en materiales de 20,344.95 nuevos soles, existiendo una adquisición de activos y fijos por 0.00 nuevos soles, así como el costo real del proyecto alcanza al monto de S/. 735,320.05 nuevos soles;

**Que**, de conformidad al numeral 11) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que, concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta, la misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad de ser el caso;

**Que**, estando al Artículo 23° numeral 23.3) de la directiva General de SNIP, aprobado por resolución Directoral N° 003-2011-EF/G.8.01, señala que la fase de inversión de un proyecto concluye luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la Entidad responsable de su operación; por lo que corresponde aprobar la Liquidación técnica – Financiera del proyecto detallado mediante Resolución de Alcaldía;

**Estando**, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 39°, 43° e Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 336544, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, en el ejercicio fiscal 2016, 2018, en un monto ascendente a la suma de Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Con 00/100 soles (S/. 755,665.00), conforme al cuadro de detalle que se consigna en la parte considerativa y lo adjuntado en el Expediente de Liquidación presentada, que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, efectúen la rebaja contable conforme a Ley, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y otros en la ejecución del proyecto, así como el costo de la Liquidación Técnico – Financiero del presente proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y áreas involucradas, así como a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

C.c.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal
- S. G. de Infraestructura.
- Oficina de Presupuesto.
- Oficina de Contabilidad.
- Asesoría Legal
- Archivo.

FRGL/rmr.

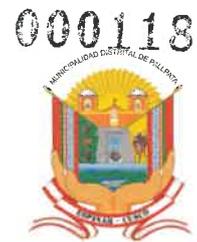


*[Signature]*  
Sr. Fredy Rolando Gambarini Lazarte  
**ALCALDE**  
DNI: 24712882



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 397 - 2018-MDP/E-C

Pallpata, 27 de Diciembre del 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:**

**VISTOS;**

La Carta N° 01-2018-ECC de fecha 04/12/2018, Informe N° 108-2018-MDP/SGI/JCBA de fecha 26/12/2018, Informe N° 241-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 13/12/2018, Informe N° 1436/SGI/EAMQ/MDP/2018/E/C del 27/12/2018, por los que se solicita aprobación de la Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco"; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

**Que**, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2016-MDP/E-C de fecha 16/06/2016, se ha Aprobado el Expediente Técnico del proyecto: "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 336544, que consta de: Memoria Descriptiva, Metrados, Especificaciones Técnicas, Costos Indirectos, Presupuestos Desagregado, Análisis de Costos Unitarios, Listado de Insumos, Presupuesto Analítico, Resumen de Presupuestos, Planos del Proyecto; cuyo presupuesto total asciende a la suma Setecientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 98/100 nuevos soles (**S/. 753,374.98**) que incluye Costo Directo por S/. 626,351.00 nuevos soles, Gastos Generales por S/. 75,350.02 nuevos soles, Gastos de Supervisión S/. 31,317.55 nuevos soles, Elaboración de Expediente por S/. 10,961.14 nuevos soles, Gastos de Liquidación por S/. 9,395.27 nuevos soles; con un plazo de ejecución de **120 días calendario** (04 meses); la misma que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa; para luego mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2018-MDP/E-C del 22/03/2018, se ha aprobado la Ampliación de Plazo N°01 con carácter excepcional por 75 días calendario, con causales de paralizaciones de obra, desabastecimiento de materiales, factores climáticos y caso fortuito o fuerza, contados a partir del 28 de Marzo del 2018, debe concluir al 10 de Junio del 2018, la misma que no representa mayores gastos o incremento al monto inicial de inversión aprobado, luego mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2018-MDP/E-C del 30/05/2018, se ha aprobado la Ampliación de Plazo N° 02 con carácter excepcional por 20 días calendario, con causales de paralizaciones de obra, desabastecimiento de materiales y caso fortuito o fuerza, contados a partir del 11 de Junio del 2018, debe concluir al 30 de Junio del 2018, la misma que no representa mayores gastos o incremento al monto inicial de inversión aprobado, finalmente mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2018-MDP/E-C del 05 de Setiembre del 2018 se ha aprobado la Ampliación de Plazo N° 03 con carácter excepcional por 60 días calendario, con causales de Mayores Metrados y Partidas Nuevas a partir del reinicio de obra, así mismo se ha aprobado la Ampliación de Presupuesto N° 01 con causal de adicional por mayores metrados y partidas nuevas por el monto de s/. 81,866.56 nuevos soles el cual representa un incremento de 10.866% respecto al Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2016-MDP/E-C de fecha 16/06/2016, siendo el nuevo presupuesto total de dicho proyecto la suma de s/. 835,241.54 nuevos soles.

**Que**, mediante Carta N° 01-2018-ECC de fecha 04/12/2018, el Ingeniero Consultor, hace entrega del Expediente de Liquidación Técnica de la Obra "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", según al Contrato suscrito entre las partes, por lo que solicita la evaluación del proyecto de liquidación técnica y financiera para poder realizar la Resolución de aprobación;

**Que**, con Informe N° 108-2018-MDP/SGI/JCBA de fecha 26/12/2018, el Ing. Juan Carlos Becerra Aucchuallpa, Inspector de Obra de la Municipalidad, eleva el Informe de Evaluación del Expediente de Liquidación del Proyecto "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", el cual según revisión de la parte técnica, cumple con lo establecido según contrato de liquidación e informe total de la liquidación, debiendo de pasar a la oficina de Proyectos de inversión para que se proceda al cierre del mismo en el sistema y así bajar las cuentas financieras de la entidad;

**Que**, por Informe N° 241-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 13/12/2018, el Contador General de la Municipalidad, habiendo verificado ampliamente el expediente de liquidación, emite su opinión de Liquidación Financiera de la Obra "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", cuyo presupuesto asignado es de S/. 835,241.54 nuevos soles y el presupuesto ejecutado ascienden a la suma de S/. 755,665.00 nuevos soles, el avance físico general asciende al 90.47% reflejando un saldo presupuestal de S/ 79,576.54 nuevos soles, más un saldo equivalente en materiales de S/ 20,344.95 nuevos soles, existiendo una adquisición de activos y fijos por 0.00 nuevos soles, siendo el Costo Real del Proyecto la suma de S/ 735,320.05 soles; por lo que es procedente la liquidación del proyecto, vía Resolución de Alcaldía;

**Que**, con Informe N° 1436/SGI/EAMQ/MDP/2018/E/C de fecha 27/12/2018, el señor Sub Gerente de Infraestructura, habiendo evaluado y verificado el Expediente de Liquidación de Obra, da su conformidad de servicio y solicita la aprobación de la Liquidación



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

*Construyendo Juntos nuestro Distrito*  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



Técnica-Financiera de la actividad denominada "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con un presupuesto base de S/ 753,374.98 nuevos soles, presupuesto ejecutado S/ 755,665.00 nuevos soles, adjuntando el expediente de la Liquidación Técnica y Liquidación Financiera del Proyecto;

Que, de la revisión del Expediente de Liquidación de la actividad denominada "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 336544, en el aspecto financiero de la obra, conforme al Informe presentado por el Liquidador contratado Ing. Edgar Condori Cancapac, así como del Contador General de la Municipalidad, CPC Jesús Quispe Condori, se tiene el siguiente consolidado de las ejecuciones presupuestales:

**DETERMINACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN REAL DEL PROYECTO:**

DESAGREGADOS	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	INCIDENCIA DE EJECUCIÓN
Costo Directo	663,851.00	575,733.22	86.73 %
Costo Indirecto	171,390.54	179,931.78	104.98 %
<b>TOTALES :</b>	<b>835,241.54</b>	<b>755,665.00</b>	<b>90.47 %</b>

Consecuentemente, la inversión real de la Obra asciende a S/ 755,665.00 (Setecientos Cincuenta Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Con 00/100 soles), que representa el 90.47 % de la inversión real de Obra, existiendo un saldo presupuestal de S/ 79,576.54 soles, más un saldo equivalente en materiales de 20,344.95 nuevos soles, existiendo una adquisición de activos y fijos por 0.00 nuevos soles, así como el costo real del proyecto alcanza al monto de S/. 735,320.05 nuevos soles;

Que, de conformidad al numeral 11) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que, concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta, la misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad de ser el caso;

Que, estando al Artículo 23° numeral 23.3) de la directiva General de SNIP, aprobado por resolución Directoral N° 003-2011-EF/G.8.01, señala que la fase de inversión de un proyecto concluye luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la Entidad responsable de su operación; por lo que corresponde aprobar la Liquidación técnica – Financiera del proyecto detallado mediante Resolución de Alcaldía;

Estando, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 39°, 43° e Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 336544, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, en el ejercicio fiscal 2016, 2018, en un monto ascendente a la suma de Setecientos Cincuenta Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Con 00/100 soles (S/. 755,665.00), conforme al cuadro de detalle que se consigna en la parte considerativa y lo adjuntado en el Expediente de Liquidación presentada, que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, efectúen la rebaja contable conforme a Ley, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y otros en la ejecución del proyecto, así como el costo de la Liquidación Técnico – Financiero del presente proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y áreas involucradas, así como a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

C.c.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal
- S. G. de Infraestructura.
- Oficina de Presupuesto.
- Oficina de Contabilidad.
- Asesoría Legal
- Archivo.

FRGL/mr.



*[Signature]*  
Sr. Fredi Efraim Combarani Lazarte  
ALCALDE  
DNI: 24712882



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

*Construyendo Juntos nuestro Distrito*  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA  
N° 397 - 2018-MDP/E-C**

Pallpata, 27 de Diciembre del 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:**

**VISTOS;**

La Carta N° 01-2018-ECC de fecha 04/12/2018, Informe N° 108-2018-MDP/SGI/JCBA de fecha 26/12/2018, Informe N° 241-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 13/12/2018, Informe N° 1436/SGI/EAMQ/MDP/2018/E/C del 27/12/2018, por los que se solicita aprobación de la Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco"; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

**Que**, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2016-MDP/E-C de fecha 16/06/2016, se ha Aprobado el Expediente Técnico del proyecto; "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 336544, que consta de: Memoria Descriptiva, Metrados, Especificaciones Técnicas, Costos Indirectos, Presupuestos Desagregado, Análisis de Costos Unitarios, Listado de Insumos, Presupuesto Analítico, Resumen de Presupuestos, Planos del Proyecto; cuyo presupuesto total asciende a la suma Setecientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 98/100 nuevos soles (**S/. 753,374.98**) que incluye Costo Directo por S/. 626,351.00 nuevos soles, Gastos Generales por S/. 75,350.02 nuevos soles, Gastos de Supervisión S/. 31,317.55 nuevos soles, Elaboración de Expediente por S/. 10,961.14 nuevos soles, Gastos de Liquidación por S/. 9,395.27 nuevos soles; con un plazo de ejecución de **120 días calendario** (04 meses); la misma que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa; para luego mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2018-MDP/E-C del 22/03/2018, se ha aprobado la Ampliación de Plazo N°01 con carácter excepcional por 75 días calendario, con causales de paralizaciones de obra, desabastecimiento de materiales, factores climáticos y caso fortuito o fuerza, contados a partir del 28 de Marzo del 2018, debe concluir al 10 de Junio del 2018, la misma que no representa mayores gastos o incremento al monto inicial de inversión aprobado, luego mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2018-MDP/E-C del 30/05/2018, se ha aprobado la Ampliación de Plazo N° 02 con carácter excepcional por 20 días calendario, con causales de paralizaciones de obra, desabastecimiento de materiales y caso fortuito o fuerza, contados a partir del 11 de Junio del 2018, debe concluir al 30 de Junio del 2018, la misma que no representa mayores gastos o incremento al monto inicial de inversión aprobado, finalmente mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2018-MDP/E-C del 05 de Setiembre del 2018 se ha aprobado la Ampliación de Plazo N° 03 con carácter excepcional por 60 días calendario, con causales de Mayores Metrados y Partidas Nuevas a partir del reinicio de obra, así mismo se ha aprobado la Ampliación de Presupuesto N° 01 con causal de adicional por mayores metrados y partidas nuevas por el monto de s/. 81,866.56 nuevos soles el cual representa un incremento de 10.866% respecto al Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2016-MDP/E-C de fecha 16/06/2016, siendo el nuevo presupuesto total de dicho proyecto la suma de s/. 835,241.54 nuevos soles.

**Que**, mediante Carta N° 01-2018-ECC de fecha 04/12/2018, el Ingeniero Consultor, hace entrega del Expediente de Liquidación Técnica de la Obra "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", según al Contrato suscrito entre las partes, por lo que solicita la evaluación del proyecto de liquidación técnica y financiera para poder realizar la Resolución de aprobación;

**Que**, con Informe N° 108-2018-MDP/SGI/JCBA de fecha 26/12/2018, el Ing. Juan Carlos Becerra Aucchuallpa, Inspector de Obra de la Municipalidad, eleva el Informe de Evaluación del Expediente de Liquidación del Proyecto "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", el cual según revisión de la parte técnica, cumple con lo establecido según contrato de liquidación e informe total de la liquidación, debiendo de pasar a la oficina de Proyectos de inversión para que se proceda al cierre del mismo en el sistema y así bajar las cuentas financieras de la entidad;

**Que**, por Informe N° 241-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 13/12/2018, el Contador General de la Municipalidad, habiendo verificado ampliamente el expediente de liquidación, emite su opinión de Liquidación Financiera de la Obra "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", cuyo presupuesto asignado es de S/. 835,241.54 nuevos soles y el presupuesto ejecutado ascienden a la suma de S/. 755,665.00 nuevos soles, el avance físico general asciende al 90.47% reflejando un saldo presupuestal de S/ 79,576.54 nuevos soles, más un saldo equivalente en materiales de S/ 20,344.95 nuevos soles, existiendo una adquisición de activos y fijos por 0.00 nuevos soles, siendo el Costo Real del Proyecto la suma de S/ 735,320.05 soles; por lo que es procedente la liquidación del proyecto, vía Resolución de Alcaldía;

**Que**, con Informe N° 1436/SGI/EAMQ/MDP/2018/E/C de fecha 27/12/2018, el señor Sub Gerente de Infraestructura, habiendo evaluado y verificado el Expediente de Liquidación de Obra, da su conformidad de servicio y solicita la aprobación de la Liquidación

1



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

*Construyendo Juntos nuestro Distrito*  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



Técnica-Financiera de la actividad denominada "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con un presupuesto base de S/ 753,374.98 nuevos soles, presupuesto ejecutado S/ 755,665.00 nuevos soles, adjuntando el expediente de la Liquidación Técnica y Liquidación Financiera del Proyecto;

**Que**, de la revisión del Expediente de Liquidación de la actividad denominada "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 336544, en el aspecto financiero de la obra, conforme al Informe presentado por el Liquidador contratado Ing. Edgar Condori Cancapac, así como del Contador General de la Municipalidad, CPC Jesús Quispe Condori, se tiene el siguiente consolidado de las ejecuciones presupuestales:

**DETERMINACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN REAL DEL PROYECTO:**

DESAGREGADOS	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	INCIDENCIA DE EJECUCIÓN
Costo Directo	663,851.00	575,733.22	86.73 %
Costo Indirecto	171,390.54	179,931.78	104.98 %
<b>TOTALES :</b>	<b>835,241.54</b>	<b>755,665.00</b>	<b>90.47 %</b>

Consecuentemente, la inversión real de la Obra asciende a S/ 755,665.00 (Setecientos Cincuenta Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Con 00/100 soles), que representa el 90.47 % de la inversión real de Obra, existiendo un saldo presupuestal de S/ 79,576.54 soles, más un saldo equivalente en materiales de 20,344.95 nuevos soles, existiendo una adquisición de activos y fijos por 0.00 nuevos soles, así como el costo real del proyecto alcanza al monto de S/. 735,320.05 nuevos soles;

**Que**, de conformidad al numeral 11) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que, concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta, la misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad de ser el caso;

**Que**, estando al Artículo 23° numeral 23.3) de la directiva General de SNIP, aprobado por resolución Directoral N° 003-2011-EF/G.8.01, señala que la fase de inversión de un proyecto concluye luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la Entidad responsable de su operación; por lo que corresponde aprobar la Liquidación técnica – Financiera del proyecto detallado mediante Resolución de Alcaldía;

**Estando**, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 39°, 43° e Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 336544, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, en el ejercicio fiscal 2016, 2018, en un monto ascendente a la suma de Setecientos Cincuenta Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Con 00/100 soles (S/. 755,665.00), conforme al cuadro de detalle que se consigna en la parte considerativa y lo adjuntado en el Expediente de Liquidación presentada, que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, efectúen la rebaja contable conforme a Ley, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y otros en la ejecución del proyecto, así como el costo de la Liquidación Técnico – Financiero del presente proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y áreas involucradas, así como a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

- C.c.
- Alcaldía.
  - Gerencia Municipal
  - S. G. de Infraestructura.
  - Oficina de Presupuesto.
  - Oficina de Contabilidad.
  - Asesoría Legal
  - Archivo.
- FRGL/mmr.



*[Signature]*  
Sr. Fredi Roland Gambarini Lazarte  
**ALCALDE**  
DNI: 24712882



Resolución No. 397-2018 = 27-12-18

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



0114

**INFORME N° 1436/SGI/ EAMQ/ MDP /2018/E/C**

**PARA** : Sr. Fredi Roland Gambarini Lazarte  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata

**DE** : Ing. Edwin A. Melendres Quispe  
Sub Gerente de Infraestructura.

**REFERENCIA** : INFORME N°243-2018-CONTA – MDP/E-C  
INFORME N° 108 -2018 –MDP/SGI/JCBA

**ASUNTO:** SOLICITO RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA ACTIVIDAD: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR DE KAYRAHUIRI EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PALLPATA , DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO".

**FECHA** : Pallpata, 27 de Diciembre del 2018.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA  
MESA DE PARTES

Fecha: 27-12-18

Reg. N°: 3363

Hora: 10:05 Folio: -

Firma: [Signature]

Previo cordial saludo, solicito a través de su despacho se ordene a quien corresponda la elaboración de la Resolución de Aprobación del expediente de liquidación técnica y financiera, de la actividad: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR DE KAYRAHUIRI EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO", el cual se desagrega de la siguiente manera:

**DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA:**

- PRESUPUESTO BASE S/. 753,374.98 (Expediente Técnico aprobado con resolución de alcaldía N° 162-2016-mdp/e-c)
- ✓ PRESUPUESTO VALORIZADO S/ 753.374.98 ( Costo Directo)
- ✓ VALORIZACIÓN TOTAL S/. 719,193.19( Costo Total)
- ✓ MAYORES METRADOS S/ 9,523.94
- ✓ ADICIONAL DE OBRA S/ 11.286.54
- ✓ DEDUCTIVO DE OBRA S/ 36,428.46
- TOTAL VALORIZADO S/. 754,194.11**

**DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA**

- PRESUPUESTO EJECUTADO S/ 755,665.00
- Ejecución Financiera 2017 y 2018 S/ 755,665.00
- **TOTAL GASTOS FINANCIERO S/ 755,665.00 (Fuente Liquidación Financiera)**

DE GERENCIA MUNICIPAL  
PARA Secretaría General

Atiendase en lo que corresponda oportunamente previa verificación y cumplimiento de documentación y sustentatoria todo bajo responsabilidad

Para lo cual solicito se realice la aprobación de la Resolución del expediente de liquidación técnica y Financiera en base al resumen presentado.

Se adjunta:

INFORME N°243-2018-CONTA – MDP/E-C  
INFORME N° 108 -2018 –MDP/SGI/JCBA

Es todo cuanto informo, y solicito implementar de manera inmediata, salvo mejor parecer.

Atentamente

[Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Ing. Edwin Melendres Quispe  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
CIP 143777



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
SECRETARÍA GENERAL

**RECIBIDO**

Fecha: 27/12/18 Hora: 12:50

Reg. N°: 883 Folio N°

Firma: [Signature]



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD**

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



**INFORME N° 241-2018-CONTA-MDP/E-C.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA  
GERENCIA MUNICIPAL  
RECIBIDO  
Fecha: 26-12-18  
Reg. N° 5303  
Hora: Folio: 580  
Firma

**A** : Prof. Alex Garcia Carrasco.  
Gerente Municipal.

**DE** : CPC. Jesús Quispe Condori.  
Jefe de la Oficina de Contabilidad.

**ASUNTO** : INFORME DE LIQUIDACION FINANCIERA DEL PROYECTO “  
**INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL  
SECTOR DE KAYRAHURI EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE  
PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO**”.

**FECHA** : Pallpata, 13 de Diembre del 2018.

Previo un cordial saludo la presente es con la finalidad de remitir la información financiera del siguiente Proyecto :

**ANTECEDENTES :**

La Municipalidad Distrital de Pallpata, ha considerado la realizacion de una serie de Proyectos de Inversion Publica y Actividades en el Distrito, correspondiente al Año Fiscal 2016 , dentro de las que que se ubica la ejecucion del Proyectos “ **INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR DE KAYRAHURI EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO** ”; bajo la Modalidad de Administracion Directa ; Aprobado mediante Resblucion de Alcaldia Nro. 162-2016-MDP/E-C, de fecha 16 de Junio del 2016, con un presupuesto aprobado de S/. 753, 374.98 ( Setecientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 98/100 Soles ).

**DATOS GENERALES.**

SECTOR : GOBIERNOS LOCALES.  
PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA.  
UNIDAD EJECUTORA : 300744  
FUNCIÓN : SANEAMIENTO.  
DIVISION FUNCIONAL : SANEAMIENTO.  
GRUPO FUNCIONAL : SANEAMIENTO RURAL.  
PROGRAMA : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL.  
PROYECTO : INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO  
BASICO EN EL SECTOR DE KAYRAHURI EN LA  
COMUNIDAD CAMPESINA DE PALLPATA, DISTRITO  
DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO.  
ACTIVIDAD/OBRA : INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE.

DE GERENTE MUNICIPAL  
PARA Infraestructura





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
UNIDAD DE CONTABILIDAD

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Table with 2 columns: Description and Value. Rows include: MODALIDAD DE EJECUCIÓN (ADMINISTRACION DIRECTA), UBICACIÓN (Comunidad, Distrito, Provincia, Región), META - AÑO PRESUPUESTAL (093 (2016) 017 (2017) 051 (2018)), FUENTE DE FINANCIAMIENTO (02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO), RUBRO (09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO), FUENTE DE FINANCIAMIENTO (05 RECURSOS DETERMINADOS), RUBRO (18 CANON SOBREN CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES), PRESUPUESTO APROBADO (S/ 753,374.98 soles), AMPLIACION DE PRESUPUESTO ADICIONAL 01 (S/ 81,866.56 soles), PRESUPUESTO TOTAL (S/ 835,241.54 soles), PRESUPUESTO EJECUTADO (S/ 755,665.00 soles), SALDO (S/ 79,576.54 soles), COSTO REAL DE FICHA TECNICA (S/ 735,320.05 soles), PLAZO DE EJECUCIÓN (120 días), AMPLIACION DE PRESUPUESTO ADICIONAL 01 (75 días), AMPLIACION DE PRESUPUESTO ADICIONAL 02 (20 días), AMPLIACION DE PRESUPUESTO ADICIONAL 03 (60 días), FECHA DE INICIO (16 de Diciembre del 2016), FECHA DE CULMINACION (25 de Noviembre del 2018), RESIDENTE DEL PROYECTO (ING. YHON VILLAGRA CHUCHULLO), INSPECTOR DEL PROYECTO (ING. JUAN CARLOS BECERRA AUCCA HUALLPA).

De la revision realizada existen las siguientes

OBSERVACIONES:

- Se observa ampliacion presupuestal y de plazos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



0001113

**CONCLUSION**

DESAGREGADOS	PRESUPUESTO APROVADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	INCIDENCIA DE EJECUCION
COSTO DIRECTO	663, 851.00	575, 733.22	86.73%
GASTO GENERALES	171, 390.54	179, 931.78	104.98%
TOTALES S/.	835, 241.54	755, 665.00	90.47%

- Existe material sobrante por el importe de S/. 20,344.95 Soles.
- **El costo Real del Proyecto asciende a S/. 735,320.05 Soles**

**RECOMENDACIONES**

- Las deudas previa revision final debera de cancelarse en su totalidad.
- La Oficina de Contabilidad debera realizar la reclasificacion contable a traves de NOTA DE CONTABILIDAD de construccion en curso a edificios y estructuras.
- Reclasificar la adquisicion activos fijos.

Por lo tanto Señor Gerente tomando en consideracion las observaciones antes indicar si es procedente y/o, improcedente, asi mismo y la Sub Gerencia de Desarrollo Social debera presentar el informe final para proseguir el tramite. Es cuanto informo a usted.

Es cuanto informo a usted.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO  
OFICINA DE SUPERVISION

000110



**INFORME N° 108-2018-MDP/SGI/JCBA**

PARA : Ing. Edwin Melendrez Quispe.  
Sub Gerente de Infraestructura- Municipalidad de Pallpata

DEL : Ing° Juan Carlos Becerra Aucchahuallpa  
Inspector de Obra.

ASUNTO : EVALUACION DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA DE LA OBRA: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR DE KAIRAHUIRI EN LA C.C. DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO.

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 0160-2018/GM-MDP/E-C.  
INFORME N° 1434/SGI/EAMQ/MDP/2018/E-C.  
CARTA N° 001-2018-ECC

FECHA : Pallpata, 26 de DICIEMBRE del 2018

Mediante la presente me dirijo a su Despacho, con la finalidad de alcanzarle el informe de evaluación del expediente de liquidación del proyecto en mención, el cual, según revisión de la parte técnica, cumple con lo establecido según contrato de liquidación e informe total de la liquidación.

Se adjunta la ficha técnica de evaluación el cual prosiguiendo con el cierre de proyectos deberá pasar a la oficina de proyectos de inversión para que se proceda al cierre del mismo en el sistema y así bajar las cuentas financieras de la entidad Municipal de Pallpata.

Se procede a la autorización de cualquier trámite según resolución de formación del comité de liquidación y cierre de proyectos de la entidad.

Es todo cuanto informo, y solicito implementar de manera inmediata, salvo mejor parecer.

Atentamente:

## FICHA TÉCNICA DE LA OBRA – ADMINISTRACIÓN DIRECTA

INFORMACION GENERAL DE LA OBRA	
<b>1. DATOS GENERALES DE LA OBRA</b>	
Obra	Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kairahuri en la C.C. de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar – Cusco
Código SNIP	336544
Resolución de aprobación de Expediente Técnico	Resolución de Alcaldía N° 162-2016-MDP/E-C
Tipo de Ejecución Presupuestaria	Directa
Financiamiento:	
- Entidad Financiante	Municipalidad Distrital de Pallpata
- Fuente de financiamiento	Canon
- Certificación presupuestal	Si
- Importe asignado	S/.
Presupuesto de obra	S/. 753,374.98
Presupuesto de obra + Ampliación Presupuestal	S/. 835,241.54
Plazo de ejecución	120 días calendarios
Inicio plazo de obra (cuaderno de obra)	21 Agosto de 2017
Termino de obra (cuaderno de obra)	24 de Noviembre de 2018
Encargo de ejecución de obra:	
- Entidad encargante	Municipalidad Distrital de Pallpata
- Entidad encargada de ejecución	Municipalidad Distrital de Pallpata – Sub Gerencia de Obras
Ing. Residente	Ing. Edwin Alberto Melendres Quispe
- Nombre y Apellido	CIP 182810
- Colegiatura	Ing. Jhon Villagra Chuchullo
- Inicio de servicio	CIP 195414
- Culminación de servicio	Existe tres tiempos de ejecución de obra entre los años 2017 y 2018.
Ing. Supervisor/Inspector	Ing. Fredy Torres Quispe
- Nombre y Apellido	CIP 118075
- Colegiatura	Ing. Juan Carlos Becerra Aucchuallpa
- Inicio de servicio	CIP 98516
- Culminación de servicio	Existe tres tiempos de ejecución de obra entre los años 2017 y 2018.
Situación actual de la obra	Liquidación culminada / Transferir y cerrar proyecto.
Acta de recepción de obra	03 de Diciembre del 2018
Liquidación Técnica y Financiera de obra:	
- Monto	S/. 755,665.00
- Fecha	DICIEMBRE 2018
- Resolución de aprobación	EN TRAMITE
Transferencia de obra:	
- Entidad encargada de su	Municipalidad Distrital de Pallpata.

operación y mantenimiento. - Documento y Fecha	
<p><b>2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EJECUTADO:</b></p> <p><b><u>EXISTENCIA DE UN SISTEMA DE AGUA POTABLE:</u></b>  CAPTACIÓN DE MANANTE DE CONCRETO FC= 175 KG/CM<sup>2</sup>; RESERVORIO DE 5.00 M<sup>3</sup> DE CONCRETO ARMADO FC 210 KG/CM<sup>2</sup>; LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE CAPTACIÓN A RESERVORIO CON TUBERÍA PVC SAP C7.5 D= 2; LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN 4,022 ML CON TUBERÍA PVC SAP DE CON D=1,3/4 Y 1/2; CÁMARA ROMPE PRESIONES DE CONCRETO ARMADO FC 210 KG/CM<sup>2</sup>; PASES AÉREOS CON FO GALV. DE 1/2; VÁLVULAS DE PURGA E INSTALACIÓN DE PILETAS DOMICILIARIAS LETRINAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO (BIODIGESTOR) Y CAPACITACIÓN SOCIAL Y TÉCNICA.</p> <p><b><u>ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA LA ELIMINACIÓN DE EXCRETAS:</u></b>   INSTALACION DE LETRINAS CON ARRASTRE HIDRAULICO (BIODIGESTOR)</p> <p><b><u>SUFICIENTE CONOCIMIENTO DE EDUCACION SANITARIA:</u></b>   CAPACITACION SOCIAL Y TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL SECTOR</p>	

**Fuente:**  
**Elaborado por: Liquidación Técnica Financiera**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO.  
GERENCIA MUNICIPAL  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



0107<sup>24</sup>

**MEMORÁNDUM N° 0160-2018/GM-MDP/E-C.**

DE : Prof. Alex García Carrasco  
GERENTE MUNICIPAL

A : COMITÉ TECNICO DE REVISION Y EVALUACION DE  
EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA

ASUNTO : REVISION Y EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICA Y  
FINANCIERA.

FECHA : Pallpata, 26 de diciembre del 2018

Mediante el presente documento se **DISPONE**, a los funcionarios del COMITÉ TECNICO DE REVISION Y EVALUACION DE EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICO Y FINANCIERA, hacer la Revisión y Evaluación del Expediente de Liquidación de la Obra, "**INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR DE KAYRAHUIRI COMUNIDAD CAMPESINA DE PALLPATA DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO**" mediante esta Gerencia se sugiere revisar dicho expediente en la brevedad posible, bajo responsabilidad.

- INFORME N° 1434/SGI/EAMQ/MDP/2018/E/C.
- CARTA N° 001-2018-ECC.

Es cuanto solicito a ustedes, para su trámite correspondiente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA  
GERENCIA MUNICIPAL



Prof. Alex Garcia Carrasco  
DNI: 24889817  
GERENTE

\*GM  
\*Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



000106

AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL

INFORME N°1434/SGI/ EAMQ/ MDP /2018/E/C

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA  
GERENCIA MUNICIPAL  
RECIBIDO  
Fecha: 26-12-18  
Reg. N° 5304  
Hora: 4:00 pm Folio:  
Firma:

PARA : Prof. Alex García Carrasco  
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pallpata

DE : Ing. Edwin A. Melendres Quispe  
Sub Gerente de Infraestructura.

C.C. : Sr. Fredi Roland Gambarini Lazarte  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata

ASUNTO: ALCANZO EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA:  
"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR  
KAYRAHUIRI COMUNIDAD CAMPESINA DE PALLPATA, PROVINCIA DE  
ESPINAR-CUSCO".

FECHA : Pallpata, 26 de Diciembre del 2018.

Previo cordial saludo, remito a su despacho el Expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR KAYRAHUIRI COMUNIDAD CAMPESINA DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO", para que pueda ser derivado al comité técnico de Revisión y Evaluación de Expediente de Liquidación técnica y financiera, para su informe respectivo a la brevedad.

Es todo cuanto informo, y solicito implementar de manera inmediata, salvo mejor parecer.

Atentamente

C.C./EAMQ/eamq  
C.c./ GERENCIA  
C.c./ planificación  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
Ing. Edwin Melendres Quipe  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
CIP: 1828

000105

Pallpata, 04 de Diciembre del 2018

CARTA N° 01-2018-ECC

Señor:

**FREDY R. GAMBARINI LAZARTE**

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA**

Asunto : REMITO LIQUIDACION DE OBRA.

Referencia : INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR KAYRAHUIRE, COMUNIDAD CAMPESINA DE PALLPTA, DISTRITO DE PALLPTA-ESPINAR-CUSCO.

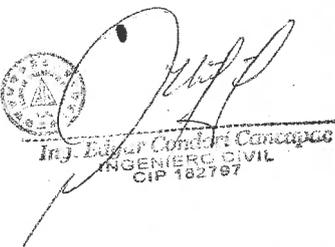
De mi mayor Consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de hacer alcance a su despacho la liquidación técnica y financiera del proyecto: INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR KAYRAHUIRE, COMUNIDAD CAMPESINA DE PALLPTA, DISTRITO DE PALLPTA-ESPINAR-CUSCO, el mismo que se realizó el trabajo de informe de liquidación. Adjunta:

- Informe de liquidación física. Folios de (000...a599.)
- Informe de liquidación financiera. folios de (.....a.....)

Es cuanto hago de conocimiento suyo para los fines correspondientes.

Atentamente,



Inj. Edgar Condori Condepac  
INGENIERO CIVIL  
CIP 182797

DE GERENCIA MUNICIPAL  
PARA Infraestructura

Atiéndase en lo que corresponda oportunamente previa verificación y cumplimiento de documentación sustentatoria, todo bajo responsabilidad



Cc. Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA	
MESA DE PARTES	
Fecha:	04-12-18
Reg. N°:	3286
Hora:	3:00 Folio: 1
Firma:	<i>[Signature]</i>

**ACTA DE CONCILIACION DE LIQUIDACION FINANCIERA  
ENTRE CONSULTORIA DE LIQUIDACIONES Y LA UNIDAD DE CONTABILIDAD**

PROYECTO "INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR DE KAYRAHUIRE EN LA COMUNIDAD CAMPERSINA PALLPATA DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO  
EJECUCION AÑO 2016 META 0072 AÑO 2017 META 0004 AÑO 2018 META 0004

CLASIF. DE GASTOS	DENOMINACION	POR LA UNIDAD DE LIQUIDACIONES				POR LA UNIDAD DE CONTABILIDAD			
		2016	2017	2018	TOTAL	2016	2017	2018	TOTAL
		META 0093	META 0017	META 0051		META 0093	META 0017	META 0051	
26.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	9,000.00			9,000.00				9,000.00
2.6.23.53	COSTO DE CONSTRUCCION ADM. DIRECTA - PERSONAL		120,698.00	152,625.00	273,323.00		120,698.00	152,625.00	273,323.00
2.6.23.54	COSTO DE CONSTRUCCION ADM. DIRECTA - BIENES		173,770.90	128,655.00	302,425.90		173,770.90	128,655.00	302,425.90
2.6.23.55	COSTO DE CONSTRUCCION ADM. DIRECTA - SERVICIOS		61,449.91	70,466.19	131,916.10		61,449.91	70,466.19	131,916.10
26.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		18,000.00	21,000.00	39,000.00		18,000.00	21,000.00	39,000.00
	<b>TOTAL</b>	0.00	373,918.81	372,746.19	755,665.00	0.00	373,918.81	372,746.19	755,665.00

**ADICIONES Y/O DEDUCCIONES**

**PARA DETERMINAR EL GASTO FINANCIERO**

- \* SE DEDUCE DEL GASTO EJECUTADO, EL EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS QUE SON PATRIMONIZADOS COMO ACTIVOS FIJOS EN ESTE CASO NO EXISTE
- PARA DETERMINAR EL COSTO REAL DEL PROYECTO**
- \* SE DEDUCE DEL GASTO FINANCIERO, LAS NEAS POR SALDOS DE OBRA SON S/20,344.95

AÑO DE EJECUCION	GASTO EJECUTADO	(-) EQUIPAM. B. DURADERO	+) BIEN. NO DEFSUJET. A CONT	GASTO FINANCIERO	+) GASTOS D CAJA CHICA	DEVOLUCION T-6	STO. FINANCIERO REAL	(+ ) PECOSA	(- ) NEA	COSTO REAL DEL PROYECTO
EJECUCION 2016	9,000.00			9,000.00			9,000.00			9,000.00
EJECUCION 2017	373,918.81			373,918.81			373,918.81			373,918.81
EJECUCION 2018	372,746.19			372,746.19			372,746.19		20,344.95	352,401.24
<b>TOTAL EJECUCION</b>	<b>755,665.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>755,665.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>755,665.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,344.95</b>	<b>735,320.05</b>

**IMPORTE DE LA LIQUIDACION FINANCIERA**

755,665.00

COSTO REAL DEL PROYECTO

735,320.05

*[Firma]*  
C/C Elizabeth M. Yasirco Montoy

CONSULTORIA DE LIQUIDACIONES



UNIDAD DE CONTABILIDAD